

No podemos mirar para otro lado

Entrevistamos al Dr. Jorge Ponce, uno de los fundadores de la ONG Basta ASI (Abuso Sexual contra la Infancia), quien nos detalló el devenir de la ONG desde su creación, los aportes que vienen realizando y los obstáculos que deben superar para proteger a las infancias.

JORGE DANIEL PONCE*

• **Empecemos hablando de Basta ASI, la ONG de la que formas parte junto a numerosos miembros del Poder Judicial y de la que según entiendo sos uno de los fundadores.**

Sí, soy uno de los ocho fundadores de la ONG. Ocurre que el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires no tiene transferida todavía este tipo de competencias; pero al haber tenido vínculo de forma personal con algunos casos de abuso sexual contra la infancia (ASI) me empecé a interesar con el objetivo de intentar generar algún cambio. Me empecé a meter, a tratar de ver cómo era el procedimiento y empecé a descubrir la realidad de que todo era sumamente traumático, era sumamente revictimizante

en muchos aspectos, desde los recintos hasta el trato, y la cantidad de intervenciones que había sobre los niños.

Todo eso hizo que me diga que, más allá de las competencias que tramitan en Nación y las competencias que tramitan en la Ciudad, somos todos parte de la Justicia, somos miembros del Poder Judicial, y no podemos mirar para otro lado y decir “esto todavía no lo tenemos en nuestra jurisdicción entonces no me preocupó”.

Empecé a charlar con colegas, con funcionarios, con los que hacemos el trabajo diario. En ese momento yo estaba a cargo de una fiscalía de género y la problemática la abordaba desde ese lugar. Allí empezamos

* Miembro fundador de la ONG Basta ASI, abogado y fiscal Penal, Contravencional y de Faltas de la CABA.



a plantear algunas cosas que parecían innovadoras y que hoy no lo son para nada; por ejemplo, que una cosa es hacer una Cámara Gesell para una víctima de género y otra para un niño o una niña. Así, con este tipo de planteos, llegamos a la conclusión de que había que generar un espacio por fuera de lo que era la estructura de la Justicia, una asociación sin fines de lucro, con el plus de que al ser funcionarios judiciales no nos iban a desacreditar *per se*, ni por criticar al sistema, ya que decidimos actuar bajo la premisa de que toda crítica desde la ONG tendría que, de alguna manera, ir acompañada de una propuesta.

Las primeras cuestiones nos surgieron muy fácilmente, porque muchos habíamos concursando en varias oportunidades a lo largo de nuestra carrera –en mi caso personal tanto para secretario, fiscal subrogante

y para fiscal– y teníamos un análisis muy presente de la normativa internacional, de los fallos de la Corte Interamericana; todo vinculado a la cuestión de género, muy relacionado con la cuestión de la niñez, ya que en cierto sentido niñez y género van de la mano porque en definitiva tienen que ver con el acceso de las víctimas a la Justicia, con la cuestión de que los derechos se materialicen y no queden en abstracto, en una norma.

Finalmente, al mismo tiempo que constituimos la ONG, creamos un proyecto: el Centro de Atención para Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas y Testigos (CANVyT) y empezamos a proponer reformas, a denunciar públicamente que la Argentina estaba incumpliendo con tratados internacionales, con la Convención de los Derechos del Niño, con los tratados de acceso a Justicia,

con los tratados que protegen y tratan de garantizar y hacer efectivos los derechos de las víctimas.

En primer lugar, empezamos a transitar este camino en nuestro espacio a partir de organizar reuniones con el Consejo de la Magistratura de la CABA, para ver la posibilidad de implementar estos cambios. Lamentablemente por distintas razones no pudimos lograr el CANVyT todavía, pero a medida que fuimos investigando nos dimos cuenta de que no fuimos los creadores de esto, sino que también había lugares similares que están en distintos lugares del planeta, en Europa, en muchos de los países nórdicos, en Estados Unidos.

La ONG se fundó a principios de 2016. Primero nos empezamos a reunir de manera informal en distintos ámbitos hasta que finalmente tomamos la decisión de formalizar la ONG. Ahí una de las personas que formaba parte del grupo tenía un espacio en su casa, en una especie de galpón, que recondicionamos y preparamos para empezar a funcionar. En paralelo, fuimos haciendo todos los trámites de constitución legal de la sociedad ante una escribana y ante la Inspección General de Justicia. Tuvimos también la suerte de que, en 2015, cuando gana la presidencia Mauricio Macri, nombra ministro de Justicia al ex Fiscal General de la Ciudad y, junto con él, quien estaba a cargo de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, Fernanda Rodríguez, había sido compañera de trabajo nuestro.

Eso nos permitió tener un vínculo fluido con el Ministerio, fuimos convocados y tuvimos

la suerte de empezar a dar nuestros primeros pasos. Trabajamos con Eva Giberti, le mostramos nuestro proyecto y nos hizo una devolución en función de su vasta experiencia, muy lindas críticas que nos sirvieron para reformularlo. Asimismo, generamos un vínculo con la gente que trabajaba en el programa de atención a las víctimas del Ministerio de Justicia, psicólogas y asistentes sociales que intervenían en forma directa en casos de abuso, en casos de violencia contra niños, a través de organizar muchas reuniones de trabajo informales. Esto nos nutrió desde una perspectiva que no conocíamos y nos permitió direccionar bien el objetivo.

Después de eso, Fernanda Rodríguez terminó siendo la viceministra de Justicia y nos convocó –en ese momento yo era el presidente de Basta ASI– para integrar una comisión interdisciplinaria de expertos, con personas reconocidas y que han tenido una amplia trayectoria. Por supuesto también estaban en esta comisión Eva Giberti y todo su equipo de trabajo, también Diana Maffía, además de gente de distintos lugares del país. La experiencia fue sumamente enriquecedora para generar un espacio que nos permitió participar de capacitaciones para un grupo de abogados y abogadas que creó la ley de víctimas, especialmente para niños, así que eso también fue muy importante.

Lamentablemente, como pasa muchas veces, cuando cambió el Gobierno lo primero que se hizo fue pasar esta comisión al Ministerio de la Mujer, y materialmente nos

... al mismo tiempo que constituimos la ONG, creamos un proyecto: el Centro de Atención para Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas y Testigos (CANVyT) y empezamos a proponer reformas ...

convocaron a una reunión y no nos convocaron nunca más. Pero ese primer impulso, por el que nos reuníamos una vez por mes en forma presencial y venía gente de todo el país, fue un motor que nos puso en marcha, un muy buen arranque, muy intenso, con una capacitación muy grande y la posibilidad de tener vínculo directo con gente de mucha experiencia.

Después hicimos reuniones en el Consejo de la Magistratura de la CABA cuando el presidente era el Dr. Enzo Pagani, cuyo impulso se vio truncado por su fallecimiento. El Dr. Pagani estaba muy compenetrado y tenía mucha voluntad de llevar a cabo este proyecto, aprovechamos el momento y se generaron muchos espacios; hoy seguimos adelante, creciendo, reconocidos en distintos ámbitos, aportando cuando nos convocan y generando espacios de discusión.

• **Hoy por hoy, ¿cuáles son aquellas cuestiones que el Poder Judicial debería intentar resolver para evitar que se continúe con prácticas que revictimizan a los niños, niñas y adolescentes (NNyA) que han pasado por situaciones de abuso?**

En principio hay dos cuestiones que son trascendentales. El sistema procesal de la Nación es un sistema procesal que se

denomina mixto, que es una verdadera ensalada, nada mejor que esa denominación, porque instauró en la primera parte del proceso un procedimiento inquisitivo que, como bien lo dice su nombre, es un procedimiento que remite a la Inquisición, y que tiene mucho más que ver con el principio del siglo XX que con este siglo XXI. El Código, que se creó en los años 90, establece toda una primera investigación en manos del juez, donde el fiscal es un mero dictaminador; es decir, el juez tiene la facultad de investigar y de decidir, todo un procedimiento sumamente cuestionable, secreto, a espaldas de la gente, escrito, todo lo más alejado que hay al ser humano.

Y después se instauró una segunda parte acusatoria. El proceso acusatorio es un proceso más amigable con lo que establece nuestra Constitución Nacional y por supuesto la Constitución de la Ciudad establece taxativamente que debe haber un procedimiento acusatorio. En este tipo de procedimiento la investigación está a cargo del fiscal y el juez sólo se limita a arbitrar cuando hay una diferencia entre las partes o cuando alguna de las partes sostiene que se está violando un derecho del imputado o de alguna de las partes del proceso. Así el juez

tiene sólo reservada la facultad de decidir porque investiga otro. Por eso me parece que en este sistema se respetan más las garantías, está más dividido el poder y no hay una suma del poder en una sola persona.

Entonces, el proceso de Nación arranca muy contaminado; esa contaminación perdura durante todo el proceso, porque si bien hay un juicio oral, este no deja de ser una reproducción de las toneladas de papel que se escribieron en la instrucción. Así las partes van a cumplir exclusivamente un libreto que ya se escribió. En el proceso acusatorio no hay expediente, sino que todo se debate, se resuelve y se produce la prueba cuando se realiza la audiencia, y no venimos condicionados por todo lo que se escribió.

Este es un sistema que todavía perdura. Durante ya varios años se viene prorrogando la entrada en vigencia de un nuevo Código Procesal Penal Federal por cuestiones, entre otras, de las miserias humanas, por los funcionarios, los magistrados que no quieren perder el poder.

En realidad, siempre digo que el nuevo Código es un código que nace viejo, que se está aplicando en el norte del país nada más. Ahora hay impulsos para aplicarlo en la Nación, hubo declaraciones del ministro de Justicia, y se busca aplicarlo en Santa Fe y en el resto del país. Me parece que es importantísimo que este código se empiece a aplicar para generar que haya un juez que se limite a juzgar.

En la Ciudad tenemos un proceso acusatorio pleno, es decir, nosotros ya tenemos este Código, que ya lleva más de 21 años

(desde 2003) y que lo hace sumamente ágil y rápido. Los procesos en el otro Código, en Nación, duran 6, 7, 8, 10 años... es una locura y hace alusión al famoso dicho de que “la justicia, cuando llega tarde, ya no es justicia”.

Imaginémonos en el caso de los NNyA: estamos hablando de un procedimiento donde se están juzgando hechos que los tuvieron como víctimas cuando tenían 4, 5, 6 años y se resuelven cuando tienen 18, cuando ya se formaron y pasaron toda su infancia y su adolescencia. El proceso acusatorio respeta mucho más las garantías y, en este sentido, hay más respeto a los derechos de los niños; pero esto es un capítulo: la ley procesal aplicable. El otro capítulo que tiene que ver también es la parte de la capacitación, de la concientización de los que imparten justicias y de los que investigan los procesos y acusan, para trabajar con una perspectiva de niñez.

Todavía hoy en día se celebran concursos para cubrir cargos de fiscales, de jueces, donde no es materia de examen y donde no se tiene que acreditar conocimiento de perspectiva de niñez. Yo he participado de dos o tres concursos para fiscal subrogante, de tres concursos para secretario, después de un concurso de fiscales, es decir, que participé en cerca de siete concursos y en ninguno se habló de esta problemática, lo cual sería importantísimo y fundamental. Bueno, ahora tenemos jueces de niñas, niños y adolescentes, cosa que es sumamente relevante, y fiscales especializados. Me parece que esto es una pata importantísima.

... el proceso de Nación arranca muy contaminado; esa contaminación perdura durante todo el proceso, porque si bien hay un juicio oral, este no deja de ser una reproducción de las toneladas de papel que se escribieron en la instrucción.

La otra pata importante es generar recintos amigables. En el proyecto proponemos que este ámbito donde transitan los niños se encuentre fuera de cualquier edificio judicial para que sea amigable: desde la vestimenta de los operadores; por ejemplo, un guardia de seguridad que no esté vestido de guardia de seguridad, ya que no tienen por qué saber los niños que esa persona está para cuidar a quienes trabajan y a los que vienen y van, hasta para que no se crucen, como pasa hoy con los presos, con personas esposadas, con adultos que van a hacer otros trámites, es decir, que el recinto sea lo más similar posible a un espacio de juego.

Uno de los ejemplos en que nos basamos para proponer esto es el espacio que tiene el Hospital Garrahan donde transitan los niños y las niñas que tienen enfermedades graves, que están padeciendo cáncer, por ejemplo, y que se tienen que hacer estudios que son complicados. Las salas de un resonador nuclear se armaron de tal forma que a los chicos se les propone hacer un juego: ir en busca del tesoro y quien encuentre el tesoro recibe un premio, que puede ser aleatorio, y los chicos entran a hacerse

estos estudios jugando y la pasan mucho mejor y los resultados son mucho mejores. Imagínense exactamente eso, los niños van a sentirse más cómodos, y así exponer mejor. En ese sentido no solo es una cuestión de no revictimizarlos, sino también de obtener mejor resultado de justicia.

También estas acciones aportan a una cuestión que es fundamental en la víctima y en los niños por sobre todas las cosas: la reparación; es decir, no solo que se haga justicia, sino demostrarle al niño que lo que le pasó es importante a tal punto que la persona que cometió el hecho y que se comprueba responsable recibe una sanción. Si nunca viene una sanción, nunca habrá reparación, y esto genera un daño incluso superior a las consecuencias que generó el propio delito; porque algo que te pasó y fue tan grave para vos, para el Estado no fue relevante, para el mundo adulto no fue relevante. Esto genera una carga sobre la víctima muy fuerte que, si no tiene un acompañamiento por profesionales, una contención psicológica, genera grandes traumas y grandes problemas de abuso de drogas, intentos de suicidio, una cuestión de odio al mundo adulto, porque

“lo único que recibí cuando era niño o niña fue odio, agresión, maltrato, que lo único que tengo para dar es eso mismo”.

• **¿Existen registros estadísticos acerca del aumento o la disminución de este tipo de delitos contra los NNyA?**

No, hay muy pocas estadísticas, y las que hay son sobre un padrón bastante chico, justamente el Programa de Víctimas contra la Violencia, que interviene en los casos que le dan intervención, es decir que interviene solo en algunos. También hay otras estadísticas que publicó el Ministerio de Justicia realizadas por UNICEF, que relevan a nivel internacional la cantidad de denuncias que se realizan, y la verdad que los números son sumamente preocupantes. Para leer esas estadísticas hay que tener en cuenta la propia problemática de la investigación del delito.

Nos hemos formado en la concepción de que la víctima nos tiene que dar información, la víctima nos tiene que dar las evidencias, las pruebas, cuando en realidad los que tenemos que conseguir esos elementos, y para eso nos tenemos que formar, somos los que estamos encargados de hacer la investigación. No se le puede pedir a una víctima que me dé los elementos que yo necesito, tengo que ir yo a buscarlos, y tengo que saber que tengo que cuidar a esa persona, y que es muy factible que a esa persona –ya sea por imposibilidad o producto del propio delito– no me pueda dar esos elementos, o que –por una cuestión de cuidado– también no le tenga que pedir absolutamente nada; escucharla si quiere hablar, pero no

interrogarla, porque le pegó en una herida que tiene abierta.

Entonces, en definitiva, para las estadísticas se estima que se denuncia un 10 % de los casos y de ese 10 % –producto de la forma en que se investiga, de la falta de capacitación y demás– solo el 1 % logra un resultado; es decir, estamos hablando de un 99 % de impunidad... una locura. Es el tipo de delito que a lo largo y ancho del mundo queda con mayor impunidad con todas las graves consecuencias que esto implica para la persona y para la sociedad. Esto es a nivel global, pero la Argentina no escapa de esto.

Hay que tener en claro que, por distintas razones, hay gente que lo puede hablar. Tenemos que tener en cuenta que estamos hablando de niños y niñas, que a veces tienen 2-3 años y apenas pueden expresarse. Imaginen, entonces, la enorme dificultad que tienen para poder contar algo tan traumático; sienten vergüenza, son atravesados por un montón de sensaciones para las que no están preparados para poder manejar y menos procesar.

En muchísimos casos, la víctima no pudo hablar y ¿qué es lo más fácil? Hay beneficio de duda –artículo 18 de la Constitución Nacional a la cabeza con el que siempre nos formaron– y no tenemos en cuenta el artículo 7522 de la misma jerarquía, que establece los derechos para las víctimas. Así archivamos el caso cuando en realidad, conforme las perspectivas de niñez, lo que tenemos que trabajar en estos casos es con prueba de contexto. Hay que tener en cuenta que un niño y una niña no está solo en el

En la Ciudad tenemos un proceso acusatorio pleno, es decir, nosotros ya tenemos este Código, que ya lleva más de 21 años (desde 2003) y que lo hace sumamente ágil y rápido.

mundo, que va a una escuela, es parte de una familia, de un núcleo en algún club, en algún lugar, que van al pediatra, van al oftalmólogo, van al odontólogo, a la odontóloga, en las escuelas se pide un certificado para hacer ejercicios cuando se escolarizan, un certificado para ver si ven bien o no y cuál es su estado de salud general. Cada uno de estos profesionales tendría que estar preparados para detectar casos de abuso. Las consecuencias de este tipo de casos son muy generales, muchas veces los niños hablan sin hablar y tendrán comportamientos que cualquier profesional que esté capacitado puede llegar a detectar; por ejemplo, no dormir a la noche porque reciben una agresión intrafamiliar, entonces están alerta porque a la noche es el momento de la agresión y, como consecuencia, al día siguiente no rinden en la escuela, se quedan dormidos, u se observan cambios repentinos de conductas, agresividad, infecciones y todo esto termina en un médico. Si el médico o la médica detecta esto en la escuela, se podría crear una denuncia más anticipada y ponerlo en manos de profesionales, y con todos esos elementos el operador judicial tendría que contactarse con este adulto protector y empezar a investigar para reconstruir los hechos.

Hay gente que lo puede hablar y niños que lo pueden hablar, pero la mayoría no. Conozco un caso en el cual una persona que colabora con nosotros tomó contacto con una víctima, quien le confesó que había vivido un abuso y no lo había podido hablar hasta ese momento. La víctima era una señora de 90 años. Entonces si esperamos que la persona lo pueda decir, quizás el delito quede impune y para esta persona va a ser una mochila que va a cargar toda su vida.

Se conocen, por ejemplo, casos en colegios religiosos, donde los que denunciaban eran personas de más de 40 años que lo tuvieron que procesar y que, recién después de poder encontrarse con compañeros de colegios que habían sufrido lo mismo, lo pudieron compartir entre ellos y fueron capaces de armarse de la estructura y el valor necesario para llevar adelante una denuncia.

En el caso del Colegio del Salvador, y he tenido la oportunidad de estar en contacto con varias víctimas, esto se supo y se pudo hablar recién cuando murió el cura abusador y luego se descubrió que había varias generaciones de víctimas. Así y todo –y en muchos casos me consta–, las personas que denunciaron recibieron desde la crítica por parte de su entorno hasta presiones por parte de

sus propios familiares y, por supuesto, de la Iglesia, que tiene en estos casos unos mecanismos sumamente perversos.

También he tenido la oportunidad de estar en contacto con el letrado que intervino en la causa del Instituto Próvolo en Mendoza y en La Plata, en el cual lo único que hizo la Iglesia con los curas responsables –y lo que hace habitualmente– fue trasladarlos de un país a otro, incluso de un continente a otro. Todo este cambio de política en la actualidad desde la cúpula de la Iglesia –por la información que tengo y por experiencia– me parece que es solo un maquillaje; es decir, supuestamente se estableció un protocolo, pero la Iglesia nunca denuncia un caso y, por otro lado, el juicio canónico o nunca se hace o se hace a lo largo de muchos años una vez que terminó el proceso penal, con lo cual la respuesta es nula. Hoy en día se siguen encubriendo a los distintos abusadores a partir de trasladarlos de destino.

También me consta que tal como ocurrió en los jardines de infantes de los colegios Gianelli y Fleming en Mar del Plata, y esto también es un denominador común que también ocurrió aquí en la Ciudad de Buenos Aires, otra cosa que hacen para complicar la acción de la justicia es que ni bien toman conocimiento que se realizó una denuncia, cambian las estructuras, modifican ediliciamente los lugares donde sucedieron los hechos. Entonces, como el allanamiento judicial tarda un tiempo, cuando llegan al lugar donde pasaron los hechos, este ya es otro. Esto pasó en distintas ciudades y pasó durante la gestión actual de la Iglesia. Por

todo esto me parece que hay una muy buena publicidad en relación con el tema, pero en la práctica siguen encubriendo y estos casos siguen pasando, por tanto no hay una colaboración con la justicia. Puedo hablar de estos casos porque los conozco directamente a partir de estar en contacto con distintas víctimas.

• Estas describiendo una situación que parece necesitar de manera urgente una serie de prácticas sociales que protejan a las víctimas.

Sí, se hace difícil construir lo que podemos denominar como una “sociedad de protección”, que trate justamente a los más débiles como sujetos de derechos y no como objetos, como en definitiva se los vino tratando siempre. A veces no es fácil encontrar el límite entre que “lo quiero proteger” y porque lo quiero proteger “le limito los derechos”. La Corte Interamericana denomina esto como la “autonomía progresiva”.

En otras palabras, entender que los más débiles son sujetos de derechos, pero también hay que considerar su desarrollo, su posibilidad de ejercer materialmente esos derechos. Yo he visto el absurdo de llevar niños y niñas a una Cámara Gesell con 2 años y pretender que un niño y una niña –en un recinto sumamente traumático donde lo metemos y se vive chocando con adultos gigantes que están en situaciones sumamente hostiles– me hable como si tuviese 18 años. Esto es un absurdo; y ese absurdo se llevaba a la práctica y en algunos casos el resultado es “no pudo hablar”, entonces lo archivamos, lo tratamos como un objeto, es un paquete. Esto sucede en pleno siglo XXI, con toda esta normativa y con toda esta

Si nunca viene una sanción, nunca habrá reparación, y esto genera un daño incluso superior a las consecuencias que generó el propio delito ...

previsión que viene de los máximos tribunales internacionales.

El objetivo ahí parecería ser archivar la causa, generar una situación que no produzca ninguna prueba. Justamente recordábamos el otro día que hace pocos años en la Facultad de Derecho de la UBA, con Zaffaroni a la cabeza como juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, único representante de la Argentina en ese ámbito, se creó un movimiento de jueces franciscanos. Esto lo digo porque deja mucho que desear, la intervención de este magistrado, en distintos casos, con un doble estándar. “Haz lo que digo, pero no lo que yo hago”, que generó un espacio vinculado directamente a la religión en la UBA, una universidad pública, gratuita y laica, donde no debiera haber ninguna bajada de línea de ninguna religión.

También vemos que, en un ámbito de excelencia como la UBA, es escasa la oferta de cátedras que tienen una perspectiva de visión del proceso desde el lugar de la víctima. Sin embargo, sí existen un montón de cátedras y comisiones que tienen una perspectiva unicista en relación con el imputado sobre la base de que “el imputado es una víctima de la sociedad” y que, porque es una víctima de la sociedad, la sociedad en su conjunto tiene que tratarlo como una víctima. La realidad es que todos los casos

no son de personas excluidas por la sociedad; pero se forman abogados con una visión próxima a Zaffaroni cuando él citaba que lo primero que hacía frente a un caso era ver cómo trataba de plantearse una posición para poder ayudar al imputado.

Ya estamos partiendo de un preconcepción que no considera a la víctima. No es lo mismo una persona que se robó un sándwich porque no tenía para comer y estaba famélico a un abusador, a una persona que destruye gratuitamente una familia y mata porque sí; no es todo lo mismo. No es que es una condición *sine qua non* que quien sea una persona excluida, marginada, va a ser una persona que automáticamente se va a dedicar a violar la ley, porque hay mucha gente que viene de lugares sumamente excluidos y que salen adelante, que trabajan y que se ganan la vida diariamente en forma digna y honesta.

• ¿Se puede medir si el impacto de la actual situación económica ha llevado a un crecimiento o agravamiento de los casos de abuso infantil?

No sé si hubo un agravamiento, la verdad que no lo sé. Lo que sí sé es que lamentablemente la realidad es muy triste, y no solo en la Ciudad de Buenos Aires. Nuestra ONG tiene su sede en el barrio de Mataderos, en

el borde de la Ciudad, así que recibimos también mucha gente que vive en provincia, que vive en el conurbano, y percibimos que la realidad que se vive en la provincia de Buenos Aires es mucho peor que la de la Ciudad por cuestiones claras: la distancia, la falta de recursos, la cantidad de gente y las dimensiones de los municipios.

Y es un denominador común que plantea contradicciones. Un día una periodista en la Feria del Libro nos cuestionó que lo que nosotros planteábamos era que cada hecho había que denunciarlo; nos preguntó por qué estábamos diciendo eso, en definitiva, si sabíamos que la justicia no funciona, o que la justicia revictimiza, por qué le hacemos pasar eso a la gente. Nosotros le explicábamos que tenemos que luchar para cambiar la justicia y para tratar de que la justicia no revictimice, pero no se le puede mandar un mensaje a la gente de que no denuncie, porque automáticamente estamos dejando impune el hecho y no estamos atendiendo a la necesidad de reparación de esa víctima.

• **Esta sensación que existe hoy de vivir en un clima de legitimación del discurso y las prácticas de odio en las distintas relaciones sociales, ¿se siente también en el tratamiento de este tipo de problemática?**

Sí, eso también aparece, cuestan algunos cambios por una cuestión de formación a la que hay que sumarle el contexto; por ejemplo, las capacitaciones que se hacen son sumamente positivas, pero a veces se quedan en el plano teórico y no se pasa a la práctica. Me parece sumamente importante la capacitación de la Ley Micaela y, en este caso en particular, de la Ley Lucio, caso en el que

hubo muchísimos indicadores sobre la situación de ese niño, y se obviaron a veces por ignorancia, pero a veces también por miedo

En el tema abuso hay contracorrientes que, obviamente, no son públicas. Nadie va a salir públicamente a decir “soy un pedófilo”, “banco la pedofilia” o “la voy a encubrir”, pero materialmente se generan contracorrientes en las cuales, por ejemplo, en comunicaciones con gente que trabaja en niñez y en contactos directos con gente que está en organismos de protección de la niñez del Gobierno de la Ciudad, nos cuentan que han recibido hasta agresiones físicas; los amedrentan e infunden miedo a los que intentan hacer una denuncia en contra de una persona que maltrató, que abusó de un niño o de una niña. Hay casos que se dan a lo largo y a lo ancho del país, en los cuales se agrede, se denuncian a los profesionales que intervienen, a los peritos, a los psicólogos, a los psiquiatras, a las abogadas, a los abogados. Encontramos entonces un médico que nota estas cosas, que sospecha situaciones de abuso y que debe sentir temor de realizar la denuncia. Se pone en marcha un aparato desde donde lo empiezan a denunciar, donde lo pueden agredir físicamente, se generan asociaciones supuestamente de defensa de padres que están privados de su derecho de ver a los hijos que, cuando uno empieza a escarbar un poco, resulta que son excluidos porque han abusado; entonces generan toda una presión, tienen muchos recursos de toda índole, estas contracorrientes existen. Algo que es terrible hoy en día es que hay determinados operadores judiciales, a veces conscientes y otras veces inconscientemente, que aplican el falso

... vemos que, en un ámbito de excelencia como la UBA, es escasa la oferta de cátedras que tienen una perspectiva de visión del proceso desde el lugar de la víctima.

síndrome de alienación parental (SAP), que dan por sentado que los niños y las niñas son fácilmente influenciables y que porque tienen una mamá que está en contra del papá, “la mamá le llenó la cabeza” y los niños van y repiten esto como un libreto y se sanciona al “pobre padre” que es una víctima.

Se cree que los niños fabulan, que los niños inventan situaciones y se parte de analizar la veracidad del discurso de los niños y niñas. Aparecen corrientes, a veces de las neurociencias, desde las cuales determinadas personas que salen a argumentar en favor del SAP, a pesar de que está comprobado que no tiene un asidero científico, como sí lo tiene el método que hemos aprendido todos en la facultad, el método de validar una prueba a partir de la confrontación. En todo caso si existe alguno es a modo de excepción y no a modo de regla claramente, y tenemos herramientas que están probadas científicamente como son las herramientas de la psicología tradicional y una batería de test que son científicos que arrojan resultados sumamente válidos y se los desacredita porque sí. Esta teoría se llama “falsa teoría” porque no tiene fundamento científico a tal punto que el creador que era Richard Gardner, pedófilo y pederasta comprobado, se suicidó. Los propios organismos médicos de Estados

Unidos no le dieron validez a esta teoría y acá prendió como si hubiese sido una teoría reveladora, que muchos operadores judiciales la siguen usando en la actualidad.

Hay profesionales del Derecho que se dedican abiertamente a trabajar en este sentido y usan como eje el momento de la revelación, de la contaminación del discurso y hacen defensas que trabajan sobre esto y que hacen hincapié también en ataque a otros profesionales. Esto pasa constantemente. Por eso es bueno que cada uno de los operadores pueda detectar esto porque el abogado que se presta a esto ya no está ejerciendo su rol de forma idónea, ni de forma legal, porque está tratando de hacer incurrir en un error a quienes tienen que decidir para beneficiar a una persona con herramientas que no son legales, con lo cual ameritaría desde una sanción hasta un apartamiento del caso, porque se transforman en parte de una banda o al menos son encubridores. Esto pasa, lamentablemente, y mucho.

Nosotros tratamos de ser bastante objetivos y, en ese sentido, somos crudos en nuestro discurso. Entonces, así como decimos que la Argentina incumple imperativos legales, también, cuando hay organizaciones de la sociedad civil que encubren, lo decimos.